



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Ministerio Público  
Asesoría General Tutelar**

**Resolución AGT Nº 121/09.-**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de Julio de 2009.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que las nuevas facultades de administración establecidas en el Capítulo II Administración general y financiera de la Ley 1903, hacen necesario establecer mecanismos de delegación de funciones y nuevos procedimientos operativos.

Que en la Ley 2999/08 se asignaron los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903. En la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.

Que a los efectos de la propuesta que se formula para la cobertura del cargo, he tenido en especial consideración el desempeño del agente nombrado.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1903 de Ministerio Público

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE:**

**Art. 1.** – Designar al Sr. Leguizamon Lucas a partir del 1 de Julio del 2009 (legajo Nº 3117) – (DNI Nº 29.191.544), en la categoría de Auxiliar de Servicio en la Oficina de Patrimonio y Mantenimiento de la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

**Art. 2.-** Regístrese, notifíquese a los interesados y a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente archivé

  
**Laura Cristina Musa**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires